

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

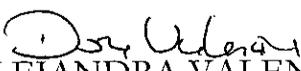


JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 16 SEP 2022

Proceso No. 11001400305020210034900

Se reconoce personería jurídica al abogado JOSÉ RODRIGO ALARCÓN PACHÓN como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del mandato conferido.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 62 de hoy 19 SEP 2022 a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.